



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-1146-E-UNC-DEC#FP y RD-2025-87-E-UNC-DEC#FP por las que se prorroga la designación por concurso del Profesor Matías Alfredo Dreizik por haberse desempeñado como Secretario de Asuntos Estudiantiles y Secretario del H. Consejo Directivo de esta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que las mencionadas resoluciones tienen errores en las fechas, por lo que corresponde que sean dadas de baja.

Que el Área Personal y Sueldos IF-2025-00315589-UNC-DPE#FP solicita se prorroguen los cargos por concurso del Profesor Matías Alfredo Dreizik (Art. 78 Estatuto UNC y OHCS 1/98) según el siguiente detalle:

En la cátedra "Psicología Laboral" por espacio de 4 años y 2 meses (tiempo transcurrido desde el 01.10.2017 hasta el 30.11.2021, en el que se desempeñó como Secretario de Asuntos Estudiantiles y Secretario de HCD de la esta Facultad) hasta el 30.11.2026.

Para mejor proveer se informa el período original del cargo 01.10.2017 al 30.09.2022.

En la cátedra de "Psicología Sanitaria" por el espacio de 4 años y 3 meses (tiempo transcurrido desde el 01.09.2017 hasta el 30.11.2021, en el que se desempeñó como Secretario de Asuntos Estudiantiles y Secretario del HCD de esta Facultad) hasta el 30.11.2026.

Para mejor proveer se informa el período original del cargo 01.09.2017 al 31.08.2022.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Dejar sin efecto las RD-2022-1146-E-UNC-DEC#FP y RD-2025-87-E-UNC-DEC#FP.

Artículo 2º: Prorrogar la designación por concurso del Profesor Matías Alfredo Dreizik (Legajo 44296) en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Sanitaria, desde el 01.09.22 y hasta el 30.11.26, y en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Laboral, desde el 01.10.22 y hasta el 30.11.26, en virtud de su desempeño como Secretario de Asuntos Estudiantiles y Secretario del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.